

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANUALIDAD 2024

En Aspe, a 15 de octubre de 2024

De una parte D^a. YOLANDA MORENO APARICIO, con D.N.I. núm. **3194** actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Aspe como Primera Teniente de Alcalde por delegación, facultado por Resolución de Alcaldía 2024/2228 de 14 de octubre de 2024, asistido por D. Javier Maciá Hernández, Secretario del Ayuntamiento, y

De otra parte D^a. ANTONIA PRIETO SÁNCHEZ, con D.N.I. núm. **2181** en su calidad de presidenta de la Asociación Pro Personas con Discapacidad de Aspe, actuando en su nombre y representación, con domicilio social en Aspe, Calle Vicente Cervera, núm. 59, CIF número G-03851128, según acuerdo de la Junta directiva de fecha 31 de enero de 2024

EXPONEN

1º.- Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas Entidades el pasado día 27 de junio de 2024, para la colaboración del Ayuntamiento de Aspe con el fin de incluir el Programa Escuela Municipal de Verano Inclusiva, para lo que se incrementa la consignación en cuanto a gasto corriente, e incrementar así mismo la consignación destinada a las actividades objeto del convenio en cuanto a gasto de inversión, concurriendo razones de interés público y social.

2º.- Que la presente modificación del Convenio queda sujeta a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERO: Mediante la presente addenda se procede a la modificación del convenio de colaboración formalizado en fecha 27 de junio de 2024, con el objeto de ampliar la consignación inicial del convenio en 20.000,00, por lo que se modifica su cláusula Tercera, relativa a la cuantía de la aportación municipal, de manera que el importe total de la misma será de 87.600,00 € euros. El objeto de este incremento de consignación va destinado, en cuanto a gasto corriente, a la inclusión del programa Escuela de Verano Municipal Inclusiva 2024, para la que se destinan 15.000,00 euros de la cantidad ampliada. Así mismo, se incrementan 5.000,00 euros de la cantidad ampliada al cumplimiento de los fines de la asociación, en cuanto a gasto de inversión.

Se modifica así mismo la cláusula segunda, en la que se incluirá lo siguiente:

“Programa de Apoyo a la Escuela Deportiva Inclusiva para menores: Con el objetivo de hacer más inclusiva la habitual escuela de verano, se valora la necesidad de implementar un proyecto de conciliación y corresponsabilidad para personas con discapacidad. Partimos de la necesidad de dar respuesta inclusiva a la demanda y necesidades de la población con diversidad funcional (autismo).

Se pretende favorecer su participación e integración, mediante la adaptación de las actividades y los talleres que el ayuntamiento ha venido organizando para la atención de menores durante el periodo estival, a las necesidades y características de cada grupo de niños/as, ofreciendo el refuerzo profesional necesario.

El refuerzo objeto de este convenio se concreta en:

- Atención familiar y valoración de necesidades, determinación de la duración e intensidad del apoyo.
- Atención/apoyo acompañamiento individualizado en el desarrollo de las actividades.”

Asimismo, se modifica lo dispuesto en la cláusula Quinta, que establece la forma de pago, de forma que se añada el siguiente párrafo:

“El importe incrementado como consecuencia de la modificación del convenio se abonará tras la total justificación del mismo”.

SEGUNDO: Mantener invariables el resto de cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración en su día formalizado en fecha 27 de junio de 2024.

TERCERO: Ambas partes se obligan al cumplimiento de la presente modificación y del cumplimiento de su contenido.

Y para la debida constancia de lo convenido, se une el presente Addenda como anexo al Convenio suscrito en fecha 27 de junio de 2024 y, a un solo efecto, firman este documento en el lugar y fecha arriba indicado.

La primera teniente de alcalde por delegación, Por la Asociación pro personas con
discapacidad de Aspe
La presidenta,

Fdo.: Yolanda Moreno Aparicio

Fdo.: Antonia Prieto Sánchez

EL SECRETARIO

D. Javier Maciá Hernández